

Barranquilla, agosto de 2026.

Doctora:

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria General

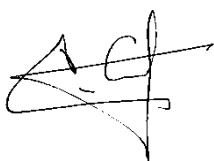
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **ANDREA CATALINA VIVES LOMBARDI**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ANDREA CATALINA VIVES LOMBARDI**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1129580629** por valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ANDREA CATALINA VIVES LOMBARDI**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



Angelo Cianci Diaz

Secretario Distrital de Gobierno

Alcaldía de Barranquilla